

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. ENERO 8 DE 1979.

NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que surtan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5.-235

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

DECRETO NUMERO 17

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo,

DECRETA:

LEY DE AMNISTIA

Artículo 1o.—Se decreta amnistía en favor de todas aquellas personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, ante los tribunales del Estado de Hidalgo, en materia de fuero común, hasta la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, por los delitos de sedición, terrorismo o porque hayan invitado, instigado o inclinado a la rebelión, o por conspiración u otros delitos cometidos formando parte de grupos o impulsados por móviles políticos con el propósito de alterar la vida institucional del País, que no sean contra la vida, la integridad corporal y secuestro.

Artículo 2o.—Los individuos que se encuentren actualmente sustraídos de la acción de la justicia dentro del País, por los motivos a que se refiere el artículo 1o. podrán beneficiarse de la amnistía, con condición de la entrega de todo tipo de instrumentos, armas, explosivos u otros objetos empleados en la comisión de los delitos dentro del plazo de 90 días a partir de la vigencia de ésta Ley.

Artículo 3o.—En los casos de los delitos contra la vida, la integridad corporal, terrorismo y secuestro, no se extenderá los beneficios de la amnistía a las personas que, conforme a la valoración que formule el Procurador General de Justicia en el Estado, de acuerdo con los informes que proporcionen, el Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación y el Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de esa misma Dirección, hubieran intervenido en su comisión pero no revelan peligrosidad.

Artículo 4o.—La amnistía extingue las acciones y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla. En cumplimiento de ésta Ley, las autoridades judiciales y administrativas competentes, cancelarán

Como suplemento al No. 2 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 1979, se publica en toleto especial el Decreto No. 20 que reforma el Código Tributario del Estado de Hidalgo, de fecha 20 de diciembre de 1977, por Decreto No. 79 del H. XLIX Congreso Constitucional del Estado.

Se adicionan los siguientes Artículos: 168; 170; 184; 185; 188 Bis; 198 Bis; 199; 219 424 Bis.

Se reforman los siguientes Artículos: 52; 121; 122; 165; 166; 167; 169; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183; 186; 187; 188; 191; 192; 193; 194; 195; 196; 197; 198; 246; 268; 269; 270; 424; y 426.

Se Derogan los siguientes Artículos: 171 y 189.

### SUMARIO:

5-235.—Decreto No. 17 Ley de Amnistía en favor de todas aquellas personas a quienes se haya ejercitado acción en los Tribunales del Estado de Hidalgo.—21-22.

5-183.—Decreto No. 18 La Junta General de Asistencia en el Estado como Istitución, formará parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, por Decreto 49 del H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de 24 de mayo de 1977.—22

5-237.—Decreto No. 24 Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que contrate con el ( FONEP ), otorgamiento de 2 préstamos, Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M. N., y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.—22-23.

Avisos Judiciales y Diversos.—23-28.

Artículo 3o.—En los casos de los delitos contra la vida, la integridad corporal, terrorismo y secuestro, no se extenderá los beneficios de la amnistía a las personas que, conforme a la valoración que formule el Procurador General de Justicia en el Estado, de acuerdo con los informes que proporcionen, el Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación y el Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de esa misma Dirección, hubieran intervenido en su comisión pero no revelan peligrosidad.

Artículo 4o.—La amnistía extingue las acciones y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla.

En cumplimiento de ésta Ley, las autoridades judiciales y administrativas competentes, cancelarán

Los órdenes de aprehensión pendientes y pondrán en libertad a los procesados o sentenciados.

El Procurador General de Justicia en el Estado, solicitará de oficio la aplicación de ésta Ley, y cuidará de la aplicación de sus beneficios, declarando respecto de los responsables extinguida la acción persecutoria.

Artículo 5o.—En el caso de que se hubiere interpuesto juicio de amparo por las personas a quienes beneficie ésta Ley, la autoridad que conozca de él dictará auto de sobreseimiento y se procederá conforme al Artículo anterior.

Artículo 6o.—Las personas a quienes aproveche la presente Ley, no podrán ser en el futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

### TRANSITORIO

Unico.—Esta Ley surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Edo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Hidalgo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR, Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbricas.

5-183

### DECRETO NUMERO 18

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

El H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo.

#### DECRETA

Artículo Primero.—La Junta General de Asistencia en el Estado como Institución, formará parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, creado por Decreto No. 49 de la H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de fecha 24 de mayo de 1977.

Artículo Segundo.—El Presidente del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, será quién presida la Junta General de Asistencia en el Estado y las 2 personas que forman parte de la Junta, las nombrará el Ejecutivo del Estado.

Artículo Tercero.—Las utilidades que se deriven del Patrimonio de la Junta General de Asistencia en el Estado, se enterarán mensualmente al Patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo.

### TRANSITORIOS:

Primero.—Se abroga el Artículo 51 de la Ley de Asistencia Pública expedida por Decreto No. 17 del H. XXXVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, quedando vigente ésta en todo lo que no se oponga al Decreto que creó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al presente.

Segundo.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Hidalgo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR, Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbricas.

5-237

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

#### DECRETO NUMERO 24

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo.

#### DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que contrate con el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP), el otorgamiento de 2 préstamos; el primero por la cantidad de \$ 25'900,000.00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y el segundo por \$ 9'250.000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Artículo Segundo.—Los préstamos a que se refiere el Artículo anterior serán destinados, el primero, a Financiar el Catastro Rural de las Zonas de Riego del Estado con una superficie de 100,000 Hectáreas; el segundo préstamo, se destinará al Financiamiento del Estudio del Desarrollo Urbano y Planes Directores de los Municipios de Tula; Tulancingo; Tepeji del Río; Ixmiquilpan; Pachuca y Tizayuca, del Estado de Hidalgo.

Artículo Tercero.—El Crédito será concedido a un Plazo de 3 años incluyendo un periodo de gracia de 6 meses, amortizable mediante 5 abonos semestrales iguales y consecutivos, exigible el primero de ellos 12 meses después de la firma del contrato, a una tasa de intereses del 10% anual sobre saldos insolutos y una comisión de inspección y vigilancia del 1% sobre el monto total del crédito, pagadero por una sola vez y liquidable en el momento de cada disposición.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR, Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-182

PORCINERA TIZAYUCA, S. A.  
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos de la Sociedad se CONVOCA a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el domicilio social a las 10:30 horas del día 23 de los corrientes, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de asistencia.
- 2.—Nombramiento de Escrutadores.
- 3.—Declaración de Quorum e instalación de la asamblea en su caso.
- 4.—Nombramiento de Presidente y Secretario de debates.
- 5.—Discusión, aprobación o modificación del balance de los ejercicios sociales correspondientes del 14 de diciembre de 1976 al 13 de diciembre de 1978.
- 6.—Ejercicio de la acción de responsabilidad civil en contra del Lic. José Miguel Alonso Mora, ex-administrador de la Sociedad.

Para asistir a la asamblea a la que se convoca los accionistas deben depositar sus acciones en cualquier oficina de Crédito, a más tardar el día 22 de los corrientes.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Tizayuca, Hgo., enero 11 de 1979.—Presidente ALBERTO CAMPOS VDA. DE REYES. Secretario DAVID REYES CAMPOS. Tesorero FRANCISCO CAMPOS BAEZ, Vocal RAMON AREVALO Vocal MANUEL REYES.—Rúbricas.

VID REYES CAMPOS, Tesorero FRANCISCO CAMPOS BAEZ, Vocal RAMON AREVALO Vocal MANUEL REYES.—Rúbricas.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 12 de 1979.—Recibido enero 18 de 1979.

5-7419

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores 1a. Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovida por Catalina Villagrán Guerrero en contra de Alberto Reyes Guerrero, Exp. No. 479/977. Predio urbano Lote No. 27 Conjunto Habitacional Fraccionamiento Constitución hoy Plan de Guadalupe sin No. descrito y deslindado en diligencia de fecha 11 de agosto de 1977 cuyas medidas y colindancias obran en el mencionado expediente. La Diligencia de Remate se verificará el día 1o. de marzo de 1979 a las 10.00 horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 202,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de los 9 días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 15 de 1978.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 18 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROMAN MORALES MUÑOZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado en Poblado de Santiago Tulantepec, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Expídase publicación por medio de edicto en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Sección Tulancingo, de 8 en 8 días por 2 veces consecutivas.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, peséntense deducirlo centro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., diciembre 4 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 8 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5—7255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

NICOLAS MENDOZA SERRANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL SAUZ; EL GARAMBULO; EL HUIZACHE; EL MEZ QUITE; EL SERRANO; EL MEJAY GRANDE y EL ARBOL, ubicados en el Barrio del Tothie, del Mpio. de San Salvador, Hgo., éste Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos costumbre Personas se crean con derechos los hagan saber.

Actopan, Hgo., diciembre 10. de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO' FERIA ASIAIN. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5—7256

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARTIN GARCIA VELAZQUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Exp. No. 787/978, medidas y colindancias obran en el Expediente.

Predio urbano ubicado en la Calle de Luis Ponce Romero s/n. en ésta Ciudad.

Hápase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y a petición del intere-

sado en El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 23 de 1978.—El Actuario P.D.D. J. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10. de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5—7257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LUIS CERVANTES HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto 2 predios, LA VIVIENDA y EL CARRIZAL, ubicados en Cerritos, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10. de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5—7264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

BALAZAR GODINES DIMAS, ha promovido ante este Juzgado, Información Ad-Perpetuam predio rústico denominado OJO DE AGUA, ubicado en el Mpio. de Huasca de Ocampo, medidas y colindancias constan Exp., se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 30 de 1978. El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7850

ADMINISTRACION DE RENTAS

PACHUCA, HGO.

C. PABLO BALBUENA SANCHEZ,

Donde se encuentre.

En el Juicio seguido por ésta Oficina en su contra por concepto de adeudo de impuesto predial, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Visto lo manifestado por el notificador C. Herón Uribe Cabrera en su escrito de fecha de ayer en relación a que no hizo la notificación ordenada al causante Pablo Balbuena Sánchez, previamente constituido en la casa No. 207 de la Calle de 10 de Mayo de ésta Ciudad, la cual encontró abandonada e ignorándose el paradero del citado causante, con fundamento en el Artículo 56 párrafo segundo del Código Tributario vigente en el Estado, notifíquese al referido Sr. Pablo Balbuena Sánchez por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a ésta Oficina dentro de un término de quince días a partir de la publicación.

Así lo proveyó el C. Benjamin Vieyra Guerrero, Administrador de Rentas de éste Distrito que actúa con testigos de asistencia. Damos Fé.

Al centro rúbrica, al margen derecho al igual que al izquierdo assa y rúbrica.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto que surte efectos de notificación en forma.

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 5 de 1978.—El Administrador de Rentas BENJAMIN VIEYRA GUERRERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7118

NOTARIA PUBLICA No. 3

PACHUCA, HGO.

Por escritura de noviembre 3 de 1978, GUADALUPE DORA ARREDONDO VDA. DE REYNOSO, aceptó la herencia de su finado esposo Ing. Alfonso Reynoso Lozano y el cargo de Albacea, prometiendo formular el inventario correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Notario Público No. 3 Lic. ALMAQUIO GARCIA OLGA JIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LUCIO ALVAREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados EL LLANO, LA LAGUNA y LAGUNITA, ubicados en Xothe, Mpio. de Alfajayuca, Hgo., encuentrese inscrito en recaudación de rentas de Alfajayuca a nombre de Tomás Alvarez y Bárbara Hernández, medidas y colindancias constan en expediente No. 66/977 de éste Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dichos predios, presentarse deducirlo dentro de 3 días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de ésta Cd.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 26 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 8 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7102

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE REMEDIOS HERNANDEZ H., originario y vecino de San Agustín Tlaxiaca, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Barrio, en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAME.—Rúbrica.

3-2

5-7258

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

TERESA MERA CANDELARIA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en la Tercera Demarcación de ésta Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 110/978.

Personas con igual o mejor derecho que la promotora, hacerlo valer en éste Juzgado en término de Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. noviembre 29 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7259

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

MIGUEL OLGUIN MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios urbanos y 1 rústico ubicados en la Tercera Demarcación, Cerro Colorado de Progreso, Hgo. Primera Calle de Emiliano Zapata de ésta Cabecera y en Viborillas de ésta Ciudad respectivamente. Medidas y colindancias obran Exp. No. 111/978.

Personas con igual o mejor derecho que el promotor, hacerlo valer en éste Juzgado en término de Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 29 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7260

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

JOAQUÍN BARCENAS ALVAREZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios 1 rústico y otro urbano, SIN NOMBRE, ubicados en la Séptima Demarcación de ésta Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 113/978.

Personas con igual o mejor derecho que el promotor, justificarlo en éste Juzgado término de Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., diciembre 10 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7261

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

SIMONA BERTHA VIZZUETH PEREZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Tepetitlic, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 108/978.

Personas con igual o mejor derecho que la promotora, justificarlo en éste Juzgado término de Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 23 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7262

5-7265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

MIXQUIAHUALA, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDICTO

AMPARO TAPIA VDA. DE SIMON, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 109/978.

RAMON REYES LEONAR, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, Expediente No. 1338/978.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, justificarlo en este Juzgado término de Quince Días.

Predio rústico ubicado en el domicilio conocido de Tolcayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados este H. Juzgado.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 23 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico como en los tableros notificadoros de costumbre a petición de los interesados.

2-1

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7263

5-7269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

EDMUNDA SANCHEZ GALVEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de 2 predios que por estar unidos forman 1 sólo, ubicados en la Segunda y Tercera Demarcación de esta Ciudad de Mixquiahuala Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 114/978.

JUAN MONTUFAR GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado Barrio San Nicolás este Mpio. Encuéntrase Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Expediente No. 134/978 este Juzgado.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, justificarlo en este Juzgado término de Quince Días.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro 3 días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos esta Cd.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como Estrados este H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., diciembre 5 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

Ixmiquilpan Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados diciembre 8 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7067

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO**

LUISA GUERRERO CHAVEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción 2 Fracciones del predio rústico EL ROSAL, ubicado en San José Atlán, Mpio. de Huichapa, Hgo., el cual se encuentra oculta en la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Exp. 165/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Huichapan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO**

CONSUELO ROJO DORANTES, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico DAÑU, ubicado en la Primera Manzana del Barrio de Hidalgo, del Mpio. de Tecozautla, Hgo., empadronado nombre Agustín Mefí, medidas y colindancias obran Exp. 164/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**—Huichapan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JAIME LIRA AGUILAR, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autoriza-

ción de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAIM.—Rúbrica.

3-1

5-7342

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

PEDRO GARNICA MONTER, promoviendo dentro del Juicio ordinario Civil, en contra de Angelina Rendón Hernández, Exp. No. 563/975.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 269 y 287 del Código de Procedimientos Civiles. Se abre el periodo de pruebas para ambas partes por el término de 10 días a partir de ésta publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

CAMILO FLORES PEREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados VIVIENDA y PALMA, ubicados pueblo Xuchitlán, Mpio. San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.